

30 MAY 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1300

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 1291 de fecha 30 de mayo de 2013, que aprueba declarar inadmisibile la licitación pública "IMPLEMENTACION FESTIVAL DE LA VOZ" ID N° 4468-32-LE13.
2. Memorandum de Alcaldía N°091 fecha 29 de mayo de 2013, el cual aprueba declarar inadmisibile la licitación pública "IMPLEMENTACION FESTIVAL DE LA VOZ" ID N° 4468-32-LE13.
3. Solicitud de Gastos N° 077 del Departamento de DIDECO de fecha 23 de mayo del año 2013.
4. Decreto Exento N° 1219 de fecha 22 de mayo del 2013, que aprueba términos de referencia de la licitación pública "IMPLEMENTACION FESTIVAL DE LA VOZ" ID N° 4468-32-LE13.
5. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 10 N° 7 letra f, Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. Además que la empresa Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L. Rut: 76.187.496-9, es local y anteriormente ya ha realizado el mismo servicio.
3. Que, el programa del Aniversario contempla la realización de Festival de la Voz en la Salitrera Chacabuco, por lo cual se necesita la contratación de la empresa Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L. Rut: 76.187.496-9.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo con la empresa Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L. Rut: 76.187.496-9, quien prestara servicios como productora de eventos para actividad Implementación Festival de la Voz en salitrera Chacabuco el día 02 de junio del 2013, por un monto de \$7.875.800 (Siete millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos pesos), impuestos incluidos.
  2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 08, asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
  3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L. Rut: 76.187.496-9, quien prestara servicios como productora de eventos para actividad Implementación Festival de la Voz en salitrera Chacabuco el día 02 de junio del 2013, por un monto de \$7.875.800 (Siete millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos pesos), impuestos incluidos.
  4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MARCELA PRERIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAX PIZARRO DAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/WCO/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Dideco

